



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintisiete de marzo de dos mil veintiséis

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO 2026-00158-00

Se REQUIERE a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC- y UNIVERSIDAD LIBRE, para que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de esta providencia, de cumplimiento a la orden dada por el infrascrito en el proveído del 19 de marzo de 2026, el cual se transcribe en su apartado pertinente:

“... DISPONER que a través de la página web de la COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL y UNIVERSIDAD LIBRE, mediante el canal de comunicación administrado por esas entidades, se realice la notificación a los aspirantes admitidos para el Proceso de Selección Nos. 2561 a 2616 de 2023, 2619 a 2622 y 2635 de 2024 – Antioquia 3, OPEC 195559, Profesional Universitario Grado 2, Código 219 de la Alcaldía de Itagüí, a través de la publicación del auto admisorio en dichas páginas, aportando la respectiva constancia a este Despacho Judicial.”.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

DADG/DMR

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6234800d1f3061a19eed95db06c9c75cf5c8d218288195445b809c5a1ffde43c**

Documento generado en 27/03/2026 01:36:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>